



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar



RESOLUCIÓN N° 003/2.019

VISTO: La Resolución N° 1.966/93 del Honorable Concejo Deliberante, mediante la cual el Honorable Cuerpo reglamenta el uso de la palabra de los Sres. Ediles en los Actos Patrios.

y;

CONSIDERANDO: Que se debe proceder de acuerdo a lo que establece el Artículo 2° de la Resolución vista.

Que en Sesión Preparatoria del día 07 de marzo de 2.019, se realizó el sorteo correspondiente entre los cuatro Bloques que componen el Honorable Concejo Deliberante, para establecer las fechas en que cada uno de ellos hará uso de la palabra.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: Designar para hacer uso de la palabra en los Actos Patrios de acuerdo al resultado del sorteo realizado en la Sesión de la fecha, a los Bloques que integran el Honorable Concejo Deliberante de la siguiente manera:

02 de Abril: Bloque Cambia Mendoza

25 de Mayo: Bloque Partido Justicialista

20 de Junio: Bloque Frente para la Victoria

09 de Julio: Bloque Frente para la Victoria

17 de Agosto: Bloque Somos Mendoza

16 de Noviembre: Bloque Cambia Mendoza

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A SIETE DÍAS DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Raúl Benito Rodríguez

A cargo de Presidencia